



Publicación de la proclamación definitiva de candidaturas electas a Claustro Universitario, Juntas de Facultad y Escuela y Consejos de Departamento

01/12/2014

Novedades

Proclamación definitiva de candidaturas electas a Claustro Universitario

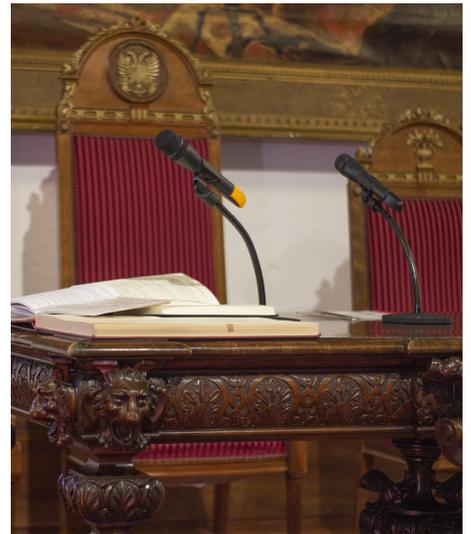
Con fecha **1 de diciembre de 2014**, se hace pública la proclamación definitiva de candidaturas electas a Claustro Universitario.

- **La proclamación definitiva de candidaturas electas a Claustro Universitario se encuentra expuesta en:**

- El tablón de anuncios del Rectorado, sito en Hospital Real (sector de profesorado emérito).
- El tablón de anuncios de los respectivos Centros (sectores de profesorado doctor con vinculación permanente a la Universidad, resto de personal docente e investigador y estudiantes de grado y de primer o segundo ciclo de estudios en extinción).
- El tablón de anuncios de la Escuela Internacional de Posgrado, sita en c/ Paz, 18 (sector de estudiantes de Máster Universitario y Doctorado).

* Asimismo puede consultarse la mencionada proclamación definitiva en el siguiente LINK: enlace -> /eleccionesparciales2014/proclamaciondefin

- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 39.2 del Reglamento Electoral General de la Universidad, la publicación de la proclamación definitiva de candidaturas electas sustituirá a la notificación a las personas interesadas, surtiendo sus mismos efectos. No obstante lo anterior, serán objeto de notificación los actos administrativos que desestimen total o parcialmente las reclamaciones interpuestas contra la proclamación definitiva de candidaturas electas.



Proclamación definitiva de candidaturas electas a Juntas de Facultad y Escuela y Consejos de Departamento

Con fecha **1 de diciembre de 2014**, se hace pública la proclamación definitiva de candidaturas electas a Juntas de Facultad y Escuela y Consejos de Departamento.

Puede consultarse en los tabloneros de anuncios y en la web de las respectivas facultades, escuelas y departamentos, según proceda.

- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 39.2 del Reglamento Electoral General de la Universidad, la publicación de la proclamación definitiva de candidaturas electas sustituirá a la notificación a las personas interesadas, surtiendo sus mismos efectos. No obstante lo anterior, serán objeto de notificación los actos administrativos que desestimen total o parcialmente las reclamaciones interpuestas contra la proclamación definitiva de candidaturas electas.

Con la proclamación definitiva se pone fin al proceso electoral.